

Ampanto
27 JUN. 2005

16:45



*Aug
28-06-05
Karina ✓*

Quito, junio 23 del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi consideración.-

*\$ 1.000.000
OK
16/6*

JHONNY JOSE BELTRAN MORAN, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.**, ante usted comparezco y solicito.-

Adjunto copia certificada de la cesión de participaciones de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.**; otorgada por los señores Edwin Peña Carrasco y Myrian Arias Ortega a favor del señor Jhonny Beltrán, debidamente marginada en la Notaría Cuadragésima del Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y Registro Mercantil del Cantón Quito, con el fin de continuar con el trámite respectivo.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente.-

[Handwritten signature]
JHONNY BELTRAN MORAN
GERENTE GENERAL
ECUADOR WELLNESSGROUP

[Handwritten signature]
Dr. Carlos José Manchano
M.A. 10.4857 D.A.Q

OK .
CESION DE PARTICIPACIONES
ENTREGADA AL SISTEMA
UNIDA DE UN PARTICIPACIONES
\$ 1.000.000
AP...
28/junio/2005

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.”**

QUE OTORGAN LOS SRES.

EDWIN FABRICIO PEÑA CARRASCO Y SRA.; Y

MYRIAN ELIZABETH ARIAS ORTEGA

A FAVOR DEL SR.

JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORAN

CUANTÍA: US \$ 2,00

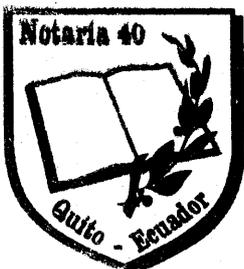
(DI 3ª COPIAS)

P.A.

CesWell.doc

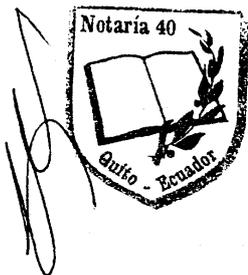
Escritura N° 1208

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) de MAYO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señores Edwin Fabricio Peña Carrasco y Ana Cristina Rubio Vargas; y, Myrian Elizabeth Arias Ortega, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Jhonny José Beltrán Morán, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y soltera en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a



escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores EDWIN FABRICIO PEÑA CARRASCO Y MYRIAN ELIZABETH ARIAS ORTEGA, junto a su cónyuge la señora Ana Cristina Rubio Vargas, quien autoriza la presente cesión de participaciones, por los derechos que posee en la sociedad conyugal, de estado civil casado y soltera en su orden, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORAN de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.", se constituyó el uno de Marzo del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo de este Cantón Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de marzo del mismo año.- DOS.- La Junta General Universal de Socios, reunida el cuatro de mayo del Dos mil cinco, resolvió autorizar a los señores: Edwin Fabricio Peña Carrasco y Myrian Elizabeth Arias Ortega, la cesión de sus participaciones sociales, que mantiene en la compañía "ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA." y que representan el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) del total de las participaciones de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento el señor: el señor EDWIN FABRICIO PEÑA

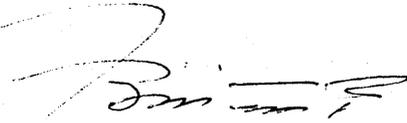
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



CARRASCO, cede a favor del señor JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORAN, su participación (única) que mantiene en la Compañía de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una y que representa el cero punto dos por ciento (0,2 %), y la señorita MYRIAN ELIZABETH ARIAS ORTEGA, cede a favor del señor JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORAN, su participación (única) que mantiene en la Compañía de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una y que representa el cero punto dos por ciento (0,2 %), del total de las participaciones de la compañía "ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA."; cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que los cedentes mantienen en la compañía, el cesionario acepta los términos de las referidas cesiones.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de las cesiones efectuadas, el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA.- AUTORIZACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Cuadragésimo de este Cantón, tomen nota al margen de la escritura de constitución de "ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (firmado) doctor Carlos Peña Carrasco, abogado con matrícula profesional numero cuatrocientos noventa y nueve (N° 499) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y



ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



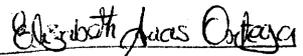
f) Sr. Edwin Fabricio Peña Carrasco.

c.c. 171000544-6



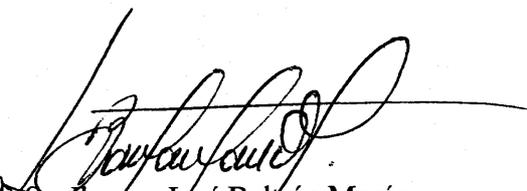
f) Sra. Ana Cristina Rubio Vargas.

c.c. 171292374-4



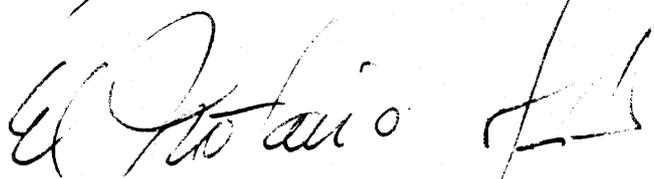
f) Srta. Myrian Elizabeth Arias Ortega

c.c. 050240039-3



f) Sr. Jhonny José Beltrán Morán.

c.c. 171011072-5



Sr. Jhonny José Beltrán Morán

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 171000544-6
 PENA CARRASCO EDWIN FABRICIO
 08 NOVIEMBRE 1974
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 001-C-0027-00054
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 FORMA No. -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 171000544 6 0278- 193
 PENA CARRASCO EDWIN FABRICIO
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 DPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000797 02/03/2005 15:52:14



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171292979-4

RUBIO VARGAS ANA CRISTINA

NOMBRE DEL EMISOR PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 17 ENERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0890 00460 F

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION EN EL REG. CIVIL SANTA FRISCA 1974

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA***** V433314422

NACIONALIDAD NACIONALIDAD LACRUJO EDWIN FABRICIO PENA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ENPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CARLOS FABIAN RUBIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA BRACIELA VARGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 31/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0559235

Pch

[Firma]

FULGAR DERECHO

[Firma]

ESTUDIANTE
ARIAS ORTEGA MYRIAN ELIZABETH
COTOPAXI/LATACUNGA LA MATRIZ
24 DICIEMBRE 1981
001- 0047 000-7 F
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ 1982



Elizabeth Arias Ortega

ECUADORIANA ***** 9884213333
EOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
VICIOS RUSO ARIAS
MARIA NELI BEATRIZ ORTEGA
LATACUNGA 18/08/2016

0110733



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0003 NUMERO
0582406393 CEDULA
ARIAS ORTEGA MYRIAN ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES
LATACUNGA CANTON
COTOPAXI PROVINCIA
LA MATRIZ PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** NO. DACT.: **444734222**
 NOMBRE Y APELLIDOS: **LICIA ALEXANDRA BONILLA J**
 ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA** INSTRUCCION: **EMPLEADO PRIVADO**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **JOSE GERARDO BELTRAN**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **JOSEFINA MARIE NE MORAN**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO: **QUITO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 29/11/99**
 FECHA DE CADUCIDAD: **29/11/2011**
 FORMA No. **0355750**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*
 FUESEAN: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171011072**
 NOMBRES Y APELLIDOS: **BELTRAN MORAN JHONNY JOSE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **09 MARZO 1.972**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS**
 REG. CIVIL: **06 285 04541**
 TOMO: **06** PAG: **285** ACT: **04541**
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **PICHINCHA QUITO**
 NOMBRE Y APELLIDOS: **GONZALEZ SUAREZ** 72
 FIRMA: *[Signature]*

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 88-0041 NUMERO 1710110725 CEDULA
 BELTRAN MORAN JHONNY JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 COTACOLLAS
 CARRON
[Seal of the Tribunal Supremo Electoral]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
" ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA "**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco, a las 10H30, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA" en su local ubicado en la avenida LA Prensa N42-95 y Mariano Echeverría Edificio Rendón, oficina siete de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, el señor Presidente ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores: Jhonny José Beltrán Morán, Edwin Fabricio Peña Carrasco, Myrian Elizabeth Arias Ortega, con un total de capital pagado de: Cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$498,00); Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) y Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) Respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual, los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal se mencionan. El señor Presidente declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Mauricio Alejandro Guzmán Rubio, quien por disposición del Presidente procede a la lectura del único punto del orden del día:

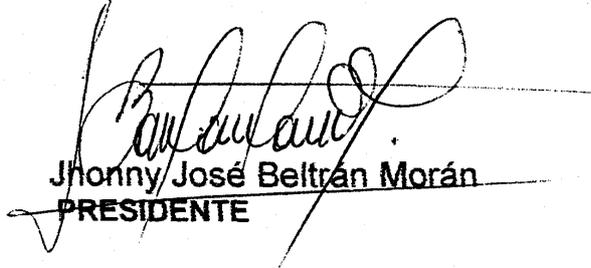
PUNTO ÚNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

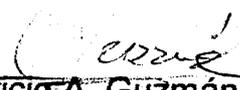
Los señores: Edwin Fabricio Peña Carrasco y Myrian Elizabeth Arias Ortega solicitan autorización a la Junta General Universal de Socios para ceder sus DOS participaciones que mantienen en la compañía, a favor del señor Jhonny José Beltrán Morán.

Después de analizar las solicitudes expuestas por los socios, son aprobados por unanimidad de votos, autorizando la Junta General Universal de Socios la cesión de las DOS participaciones en la forma solicitada, autorizando a los cedentes y cesionario realicen los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de participaciones.



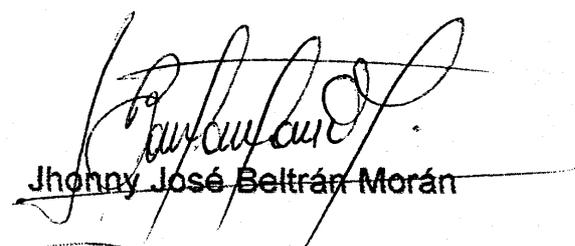
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h30.

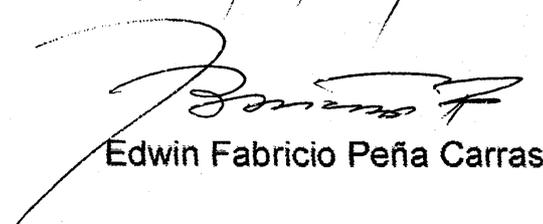

Jhonny José Beltrán Morán
PRESIDENTE

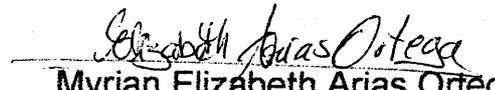

Mauricio A. Guzmán Rubio
SECRETARIO

"ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA."

Lista de Socios asistentes a la Junta Universal de Socios del 04 de mayo del 2005.


Jhonny José Beltrán Morán


Edwin Fabricio Peña Carrasco


Myrian Elizabeth Arias Ortega

Se otorga -

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., que otorgan los señores Edwin Fabricio Peña Carrasco y señora y Myrian Elizabeth Arias Ortega, a favor del señor Jhonny José Beltrán Moran, firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución, de compañía denominada ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor Edwin Fabricio Peña Carrasco y señorita Myrian Elizabeth Arias Ortega, ceden una participación cada uno a favor del señor Jhonny José Beltrán Moran, firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO CANTÓN QUITO.



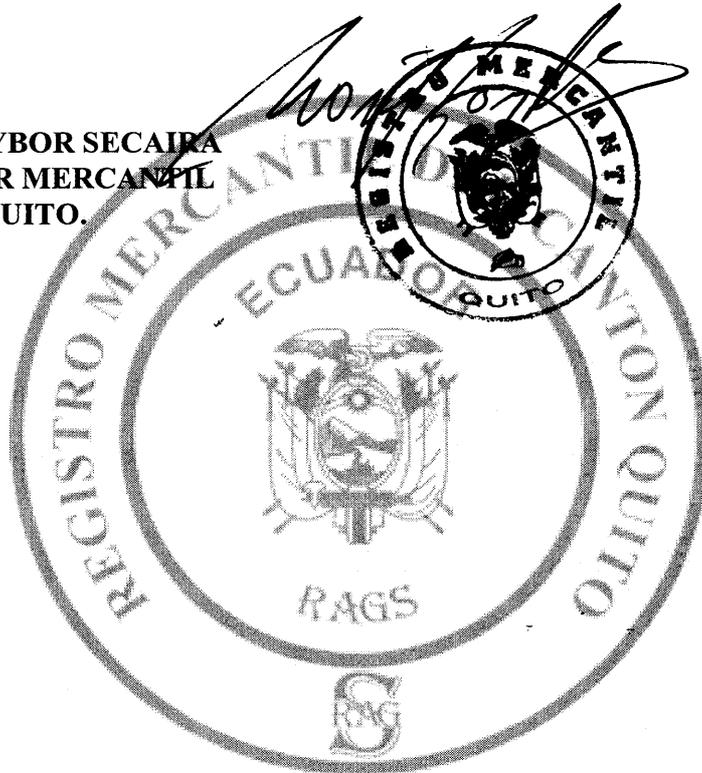


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **753** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril del dos mil cinco, 646, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA.**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintiuno de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng